**Vereda La Esperanza *Vs.* Colombia: reparaciones cumplidas**

1. Realizar las publicaciones indicadas en los párrafos 281 y 282 de la Sentencia.
2. Reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso, en los términos de los párrafos 316 a 318 de esta Sentencia.